

DECRETO EXENTO N° 0827/23
MARIA ELENA, 28-02-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Pica los días 03 al 05 de marzo del 2023.

• **TRASLADO DE INTEGRANTES DE TALLER ESPERANZA**

2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.

3 El Decreto N° 4321/22, de fecha 15.12.12 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.

4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Pica –María Elena.

Permiso de Circulación	:	DLPF36
Vehículo	:	BUS DAEWOO
Fecha Ida	:	03-03-2023,
Fecha Regreso	:	05-03-2023,
Chofer	:	SIMON ESPINOSA CASTRO
R.U.T.	:	10.755.859-4
Chofer	:	JUAN MONJE HERRERA
R.U.T.	:	09.528.545-7

2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.

3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Chofer- Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas –
Carpeta Personal - **Archivo.**